



ORD. N° 158 ./

ANT: 1) Of. Ord. N°386/2018 Ilustre Municipalidad de San Vicente, informa inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la "Actualización Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua".

MAT: Responde al Inicio de Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que indica.

RANCAGUA, **17 de Mayo de 2018**

DE: SR. RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.

A: SR. HÉCTOR PAVEZ ABARCA, ALCALDE (S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, PROVINCIA DE CACHAPOAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HGGINS.

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento de la Comunicación de Inicio del "Actualización Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua" (en adelante PRC o plan), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado documento, se hace presente que este no contiene los siguientes literales señalados en el artículo 14° del Reglamento:

a) Antecedentes de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial a evaluar, referidos a:

iii. Su objeto, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo;

- Lo presentado en el documento que comunica el inicio de procedimiento, no explicita de forma clara o correspondiente lo pretendido, con lo establecido en el reglamento, es decir, no indica líneas de acción o mecanismos para el efecto, más bien señala objetivos.

iv. Su ámbito de aplicación territorial y temporal.

- La presente propuesta no explicita el horizonte temporal requerido en este contexto.

En base a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Reglamento, esta Secretaría Regional Ministerial sugiere al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados. Para estos efectos, se solicita el envío de la documentación faltante, la cual también debe ser incorporada al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme lo indicado en el artículo 12° del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6° del Reglamento, dentro del cual se encuentra el orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, de manera temprana en la fase de diseño del instrumento, para lograr una adecuada coordinación.



A su vez es importante indicar que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16° del Reglamento.

Finalmente, se informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, es el Sr. Eduardo Tamayo Barrera, cuyo teléfono es el 72 274 4312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente



RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

ETB/cul
Cc.:

- Sr. Francisco J. Ravanal González, SEREMI Vivienda y Urbanismo, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- Archivo Sección Unidad EAE, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins